

APAPREM Derecho 2

Los recién nacidos prematuros tienen derecho a nacer y a ser atendidos en lugares adecuados.

Todo nacimiento prematuro debería ocurrir en el lugar adecuado. Esto implica que, ante la eventualidad de un parto prematuro, debemos apoyar a la madre para que, el nacimiento se produzca en una institución que cuente con el personal entrenado y con disponibilidad de recursos de diagnóstico y tratamiento para la atención de los recién nacidos prematuros.

Cada centro de salud debe trabajar en forma coordinada con centros de mayor complejidad, dispuestos a recibir a una embarazada con trabajo de parto prematuro.

El mejor medio de transporte de un bebé es el útero materno, por eso es mejor trasladar a una mujer embarazada que derivar al recién nacido luego del parto.

El Estado debe establecer un sistema de regionalización, de tal manera que la derivación de la madre y/o del recién nacido, sean efectuados con la mayor celeridad y eficiencia, sin importar la zona del país donde el nacimiento prematuro ocurre. Como integrantes de la sociedad podemos participar para que los organismos que administran la salud de la población (Nación, provincias, municipios) desarrollen políticas públicas que lleven a cabo estas acciones de forma coordinada.

Si se sabe que un bebé nacerá antes del término del embarazo, es aconsejable que los padres se pregunten si el lugar que eligen para que nazca cuenta con todo lo necesario para su asistencia y está preparado para resolver una emergencia.